
TÍTULO

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO
DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE
MEDIDA DE MUTUA INTERCOMARCAL MCSS 39***

Avda. Icaria, 133-135

08005 - Barcelona

OBJETO.

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas por Mutua Intercomarcal para la contratación del Servicio de calibración y verificación de los equipos de medida de Mutua Intercomarcal. A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones del servicio que deberán regir para la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Este servicio comprende la calibración y verificación de los equipos descritos en este documento, así como cualquier otro de naturaleza análoga que se adquiera como equipo de control y medida.

La empresa adjudicataria del concurso, dispondrá de medios de recogida de los equipos, para proceder a su calibración y devolución de estos, asegurando que las condiciones del transporte no desvirtúen las condiciones de verificación de los mismos.

La empresa adjudicataria comunicará inmediatamente a Mutua Intercomarcal el mal estado de cualquier equipo de medida que no pueda calibrarse o cuya incertidumbre de medida se tal que aconseje su reparación o sustitución por otro equipo.

La empresa adjudicataria emitirá un informe o certificado de calibración por cada equipo calibrado, donde se reseñarán como mínimos los siguientes campos.

- ✓ *Numero de informe.*
- ✓ *Identificación de los equipos patrones, referencia de la última calibración efectuada a estos, clase de precisión, etc.*
- ✓ *Certificados de calibración del equipo patrón.*
- ✓ *Datos de calibración; reseñando rango de medida, valor patrón, valor obtenido del equipo, error admisible de acuerdo a las especificaciones del aparato y procedimiento de calibración empleado.*
- ✓ *Reseñará en el certificado del equipo la CONFORMIDAD o DISCONFORMIDAD, de los resultados con la Especificación Técnica del fabricante del mismo.*

En el caso de DISCONFORMIDAD, reseñará los parámetros afectados y grado de desviación obtenido frete al aparato.

La empresa adjudicataria se compromete a emitir los certificados de calibración, en un tiempo no superior a veinte días hábiles (20), o en el plazo ofertado, desde el momento que recibe el equipo en su laboratorio.

Será responsabilidad del contratista el etiquetado de todo equipo calibrado, reseñando como mínimo.

Identificación del Equipo.

- ✓ *Nº de serie.*
- ✓ *Nº de informe.*
- ✓ *Fecha de calibración y próxima calibración.*
- ✓ *Limitaciones de uso.*

RECURSOS

Para la debida ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios.

Los equipos de medida a utilizar deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.comwww.mutua-intercomarcal.com**MUTUA
INTERCOMARCAL****RELACIÓN DE EQUIPOS.**

CODIGO	DENOMINACIÓN	NUMERO DE SERIE	VERIFICACIÓN PERIÓDICA	CALIBRACIÓN	ENAC	LABORATORIO
5587	Dosímetro CEL 350	3601510-17180	X	X	X	X
5585	Dosímetro CEL 350	3601511-18805	X	X	X	X
5586	Dosímetro CEL 350	360512-18293	X	X	X	X
5588	Calibrador Acústico CEL-110/2	210919	X	X	X	X
7601	Equipo Multifunción TESTO 435-2	60369391		X	X	X
7602	Sonda Multifunción TESTO IAQ-CO2-%HR-°C	10311352		X	X	X
7603	Sonda Multifunción TESTO Luxómetro	20427007		X	X	X
6300	Termohigrómetro TESTO 610	39252701/407		X	X	X
2989	Luxómetro HAGNER EC-1	9045		X	X	X

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com

**TRANSPORTES.**

Los portes de devolución de los equipos están incluidos en el precio.

CERTIFICACIONES.

*Disponer de equipos materiales y personal especializado para efectuar la calibración/revisión.
Certificación – UNE-EN ISO/IEC 17025*

FACURACIÓN.

Solamente se podrán facturar las solicitudes entregadas y en el caso de equipo que requieran su instalación, que estos estén instalados y en funcionamiento.

Imprescindible indicar en factura número de contrato, así como numero de pedido

OFERTA ECONOMICA

Para realizar la oferta, es necesario cumplimentar la hoja Excel que se adjunta como Anexo OFERTA ECONOMICA. Casillas color amarillo.

La línea con importe fijo corresponde a reparaciones imprevistas o cambios en equipos no detallados en el concurso. Esta opción solamente se podrá utilizar bajo la autorización previa de Mutua Intercomarcal.

FACTURAS.

Las facturas se enviarán según dicta la Ley 25/2013 (BOE 28/12/2013) que regula la obligación de presentación electrónica de facturas ante el Sector Público.

Los proveedores que cumplan los requisitos indicados en la citada ley están obligados, a presentarla de forma electrónica en el Registro Contable de Facturas del Sector Público. FACe. Se facilitarán los códigos a la empresa adjudicataria.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede en cualquier momento, y sin coste alguno para MUTUA INTERCOMARCAL, hacer cambios en el sistema de Facturación, envío de las Facturas, así como en la normativa de Pago.

PAGO DE FACTURAS.

El pago de las facturas de los suministros efectuados se realizará mediante transferencia bancaria, según normas de Mutua Intercomarcal, una vez revisada y aceptada por el departamento Correspondiente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración de este contrato está prevista en un año más cuatro prórrogas de un año cada una, total cinco años.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.comwww.mutua-intercomarcal.com**MUTUA
INTERCOMARCAL****IMPORTE DEL CONTRATO.***Revisar Anexo Oferta Económica.*

IMPORTES ANUALES			
AÑO	B.I.	IVA	TOTAL
2024	3.745,00 €	786,45 €	4.531,45 €
2025	3.745,00 €	786,45 €	4.531,45 €
2026	3.745,00 €	786,45 €	4.531,45 €
2027	3.745,00 €	786,45 €	4.531,45 €
2028	3.745,00 €	786,45 €	4.531,45 €
TOTAL CONTRATO	18.725,00 €	3.932,25 €	22.657,25 €